

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diciembre diez (10) de dos mil Veintiuno (2021)

**Ref. Solicitud Levantamiento de Medida Cautelar Henry Alexander Silva
Vanegas**

De conformidad con la documental que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Téngase en cuenta el informe secretarial emitido por el asistente judicial de este Despacho; no obstante lo anterior, ofíciase a las oficinas de Archivo Central, para que informe a este estrado judicial, si dentro de sus archivos vinculados a esta dependencia judicial, obra relación del expediente del año 1961 en el que funja como parte demandante PABLO EMILIO BARRETO RAMOS y como demandado MANUEL HERNÁNDEZ CHITIVA.

Segundo: Reconocer personería a la Doctora YASMIN YAMILE SOTO CIRO, como apoderada del señor HENRY ALEXANDER SILVA VANEGAS, quien según obra en la anotación No. 10, del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con FMI No. 50C-38743, le fue adjudicado en sucesión, dicho predio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **424bf87b071061a7752be76ecadfbcefd4f3dfcf25382db1fc9a305823fedab**

Documento generado en 13/12/2021 07:56:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>